

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 443/24

N°: 705

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 423/24
CONVOCANDO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA 14 DE
DICIEMBRE EN EL RECINTO DE SESIONES.**

Entró en la Sesión de: 14 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 443/24

Orden del día N°: 01

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

12 DIC 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 705 Hs: 17 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 12 DIC 2024

VISTO Y CONSIDERANDO que en la Sesión Ordinaria del día 11 de Diciembre del corriente año se resolvió convocar a Sesión Ordinaria para el día sábado 14 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad, Cierre de Asuntos el día viernes 13 de Diciembre del corriente año, a las 10:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día viernes 13 de Diciembre de 2024, a las 15:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día sábado 14 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; de acuerdo a lo resuelto por la Cámara en la Sesión Ordinaria del día 11 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 13 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día viernes 13 de Diciembre del corriente año, a las 15:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

423/24

Patricia E. FULCO
Directora y/o Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Monica Susana ORQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo